12

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº. 61.798.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA POR EL MES DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO.

N. 17395.-

Asunción, Febrero 1º de 1936

En cumplimiento de la Ley de Presupuesto General de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.-Procédase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al pago de los sueldos del personal de la Administración Pública correspondiente al mes de Enero del corriente año.

ART.2º.-Autorízase al Contador General de la Nación a establecer el orden en que debe procederse al pago de los incisos de cada Anexo del Presupuesto, a fin de regular el servicio.

ART.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.